CONTRATO N° 10/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2017

"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL"

ID N° 327.415

AGRO-ABASTO E.I.R.L.

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliado en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro- Bº Hipódromo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. JOSE N. COGLIOLO**, nombrado según Decreto Nº 1.580 del 07 de mayo del año 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** con **RUC Nº 80044062-5** representada por el Sr. **HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº **233.618**, en calidad de Director Gerente de la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Fumigación para el Edificio de la Sede Central del Registro Civil.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.415

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL"** convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 27/17

Abg. José Cogliolo
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Agro Abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 833 - Asunción - Py.
Tel.: 212 777/8 - C.I.: 233618

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.	Unidad	Evento	1	1.800.000.-
TOTAL						**1.800.000.-**

MONTO MINIMO A CONTRATAR: Gs. 25.000.000.-
MONTO MAXIMO A CONTRATAR: Gs. 50.000.000.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plazo de entrega:** La entrega del servicio adjudicado será dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por la Dirección General del Registro del Estado Civil.
- **El lugar de entrega**: Dirección General del Registro del Estado Civil, sito en la Calle Lapacho e/ Concepción y Cedro B° Hipódromo -Asunción. - Horario de Atención: 08:00 h. a 15:00 h.

Los trabajos de fumigación deberán realizarse de acuerdo a la fecha y hora indicada por la Convocante "Dirección General del Registro del Estado Civil"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas-Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

Abog. José Cogliolo
Director General
DGRE

GOBIERNO NACIONAL
Un Nuevo Rumbo

Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de agosto del año 2017.

Sr. HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ
DIRECTOR GERENTE DE AGRO-ABASTO E.I.R.L.

agro-abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Abg. JOSE N. COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM	CÓD DE CAT.	SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS
1	72102103-001	Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

La Institución requiere contratar los servicios de empresa dedicada a la fumigación contra insectos y roedores en las instalaciones de la Sede Central de la Dirección del Registro Civil.

El alcance comprende todos los insumos, mano de obra y equipos necesarios para proporcionar los servicios de control efectivo de las diferentes plagas y roedores, mediante la fumigación y colocación de cebos en la instalación señalada.

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

El trabajo de fumigación (Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.), deberá ejecutarse por personal idóneo.

Las Desinsectación general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas., deben hacerse contra **Insectos Voladores:** moscas, mosquitos, avispas, etc., **Insectos Rastreros:** Hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, termitas, ratas, e insectos rastreros en general.

3. CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS

No está permitido el uso de raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas e insecticidas utilizados serán del tipo anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación.

Los tóxicos utilizados para la fumigación, insecticidas, raticidas, plaguicidas deberán ser inocuos ósea inofensivos para la salud del ser humano.

4. DESCRIPCION DE LOS DIFERENTES SERVICIOS A TENER EN CUENTA

Aspersión: Debe ser rociado el insecticida en forma de aspersión o spray, lo cual se aplicará en todas las áreas donde se necesite eliminar moscas, zancudos, mosquitos y toda clase de insectos voladores.

Cebo para roedores: Tratamiento consistente en la aplicación de cebos en lugares donde las ratas frecuentan, utilizando productos rodenticidas.

Cebo para cucarachas: Aplicación de polvo a base de ácido bórico y gel en lugares donde existan cucarachas, especialmente debe considerarse la eliminación de las cucarachas en áreas de preparación de alimentos (cocinas), depósitos, archivos y baños.

Eliminación y tratamiento contra termitas: Se colocaran barreras químicas en los tratamientos preventivos, como curativos contra los ataques de termitas, los

Abog. José Cogliolo
Director General
DGREC

Agro abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

productos utilizados deben ser efectivos, de primera calidad y deben garantizar su efectividad.

5. SEGURIDAD DEL PERSONAL

El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes etc.

7. VISITA TECNICA

Para una mejor apreciación de la magnitud de los servicios requeridos, los oferentes podrán realizar una visita a la institución a fin de cotizar su oferta, la cual la constancia de visita de inspección será opcional para el Oferente. Los oferentes que no realice dicha visita o inspección técnica, deberá presentar con su Oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. Según Resolución DNCP N° 475/2012, de fecha 15/03/12.

Obs.: Las visitas podrán ser realizadas en horario de oficina establecido de lunes a viernes de 07:30 hs. a 15:00 hs., desde el día siguiente de la publicación de la carta de invitación hasta un día antes de la fecha establecida en el Anexo B, punto 7 de la carta invitación, aclarando que pasado esa fecha la convocante no aceptará ninguna consulta; hecha esta aclaración, el oferente podrá realizar las visitas hasta un día antes de la fecha de apertura según lo establecido en el punto 17 del Anexo B. Para el efecto deben acercarse en el 4to. Piso, U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), la misma emitirá una constancia por la visita realizada.

agro abasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Arq. Jose Cogliolo
Director General
DGREC

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017

"SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL" ID N° 327.415

ANEXO -CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

					AGRO ABASTO E.I.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	72102103-001	Desinsectacion general, control de insectos rastreros y voladores. Control de termitas y ratas.	Unidad	Evento	1	1.800.000
TOTAL						1.800.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR: Gs. 25.000.000.-
MONTO MAXIMO A CONTRATAR: Gs.50.000.000.-

agroabasto E.I.R.L.
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Dr. Cogliolo
Director General
DGREC
DIRECCION GENERAL